



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA ARQ. YESSICA MARIA VERA MARTINEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.893.074, AL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA – TURNO MAÑANA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, LÍNEA 38000, INTERLINEA 149, CATEGORÍA L36, CON ANTIGÜEDAD AL 01 DE JUNIO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3822 del 08/05/2025 del Prof. Ing. FRANCISCO MARTÍNEZ, Profesor Titular de Proyecto Ejecutivo de Obra – Turno Mañana, por el cual solicita la asignación de un Rubro de Auxiliar Rentada a la Arq. YESSICA MARIA VERA MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.893.074 en la Asignatura Proyecto Ejecutivo de Obra – Turno Mañana, quien viene desempeñándose como Auxiliar Ad Honorem en la asignatura mencionada desde inicios del año 2022.-

El informe de la DGTH indica que de la existencia de un Rubro de Auxiliar de la Enseñanza en la línea 38000, interlinea 149, categoría L36.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza “Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la Vinculación Temporal de la Arq. YESSICA MARIA VERA MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.893.074, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la Asignatura Proyecto Ejecutivo de Obra – Turno Mañana de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, línea 38000, interlinea 149, categoría L36, con antigüedad al 01 de junio de 2025 al 28 de febrero de 2026.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSRAN G.
Presidente del Consejo Directivo